



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Plan Estratégico

Enero 2022



DIRECTORIO

Auditoría General

Delia González Cobos

Secretaría Técnica

Cynthia Reyes Díaz Muñoz

Órgano Interno de Control

Emmanuel Vázquez Jiménez

Unidad de Investigación

María de Lourdes de la Loza González

Unidad de Género

María Teresa Bernal Velázquez

Unidad de Transparencia

Violeta Cárdenas Vázquez

Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera

Aníbal Landa Vélez

Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño

Marco Arturo Rodríguez Nolasco

Dirección de Auditoría de Deuda Pública y Disciplina Financiera

Felipe de Jesús González Ceja

Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

Tomás Antonio Bustos Mendoza

Dirección de Auditoría a Poderes Estatales

Nora Ibeth Ruíz Martínez

Dirección de Auditoría a Municipios

Yuriana Ríos Romero

Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública

Miguel Ángel Prieto Sánchez

Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional

María Félix Osorio Domínguez

Dirección de Planeación

Pomposo David Arizmendi Parra

Dirección de Evaluación Financiera y Programática

Luis Enrique Cazarín Guzmán

Dirección de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública

César René de la Cruz Sánchez

Dirección General de Tecnologías de la Información

Juan Oscar Olvera Mora

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Felipe de Jesús Marín Carreón

Dirección General de Administración y Finanzas

Arturo Juárez Montiel





INDICE

1. ÁMBITO JURIDICO.....	8
2 ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.....	12
3. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	18
4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	27
4.1 Misión y Visión.....	27
4.2 Principios y Valores en el Servicio Público.....	27
4.3 Política de Integridad y Sistema de Gestión Antisoborno.....	28
4.4 Lema	29
5. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	30
6. INDICADORES	44
7. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN.....	46
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	47
BIBLIOGRAFÍA.....	49





PRESENTACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado es un Organismo Autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalización superior, y tiene la competencia que le confieren los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás legislación aplicable.

En ese sentido, con motivo de la designación que fui objeto mediante Decreto número 293 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 386 de esa misma fecha y en cumplimiento del artículo 16, fracción V en relación con el Quinto Transitorio del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz vigente, tengo a bien emitir el presente Plan Estratégico que contiene las diversas acciones que se instrumentarán durante la actual administración del Órgano respecto de las áreas de oportunidad identificadas desde su inicio, y con base en las atribuciones que ostenta para desarrollar el procedimiento de fiscalización superior.

El propósito del Plan Estratégico es establecer la ruta que debe transitar el Órgano de Fiscalización Superior entre el punto en el que se encuentra y aquél hacia dónde va durante su presente administración, así como su Misión, Visión y Valores, sus objetivos y los planes de acción que se utilizarán para alcanzarlos, por lo que su elaboración inició con la radiografía obtenida con base en el diagnóstico previo de la institución y,





posteriormente, se procedió a la realización del análisis FODA para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene y enfrenta el ORFIS, el cual constituye el principal fundamento para la determinación de los elementos que conforman el presente Plan Estratégico.

Por ello, a partir de las conclusiones obtenidas del análisis FODA, se construyeron la Misión, Visión y Valores del Órgano enfocados en atender, optimizar y, en su caso, subsanar, las áreas de oportunidad determinadas en el análisis de referencia, a efecto de materializar el enfoque que desde mi designación he venido desarrollando para coadyuvar a la adecuada administración, utilización y rendición de cuentas de los recursos públicos, en beneficio de las y los veracruzanos.

El Plan Estratégico del Órgano de Fiscalización Superior define para la administración que culmina en el ejercicio 2026, la orientación formal de las acciones a realizar para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas; precisa los objetivos que se pretenden alcanzar, además de constituir una guía de acción para lograr una sinergia con los órganos internos de control de los entes fiscalizables, orientada a mejorar la gestión pública así como contribuir al fortalecimiento de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, para abatir la impunidad.

En el contenido del Plan Estratégico se reseña el ámbito legal de la actuación del Órgano de Fiscalización Superior, su alineación con los documentos rectores del quehacer gubernamental, la metodología para su elaboración, la filosofía institucional, los ejes y objetivos estratégicos así como las líneas de acción a implementar, además de las etapas de evaluación y seguimiento que permitirán verificar el cumplimiento de los objetivos trazados.





El Plan incluye el Lema y los Valores que constituyen la Filosofía Institucional, la Misión y la Visión, su política de integridad, así como tres Ejes Estratégicos, ocho Objetivos Estratégicos y sus respectivas líneas de acción.

El ORFIS, como integrante de los Sistemas Nacionales de Fiscalización y Anticorrupción así como del Sistema Estatal Anticorrupción, trabaja en estrecha coordinación con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), razón por la que se tomó como referente el Plan Estratégico 2018-2026 de dicha Institución.

Sin duda, al contar con una fiscalización de calidad, el fortalecimiento de las acciones preventivas orientadas a la mejora continua y eficiencia de la gestión gubernamental y la participación activa de la sociedad, se contribuirá a abatir prácticas de corrupción en el manejo de los recursos públicos y se beneficiará el desempeño de las instituciones públicas respecto de la rendición de cuentas, la evaluación, así como la transparencia y coadyuvará a consolidar el régimen de democracia de nuestro país.

Mtra. Delia González Cobos
Auditora General del Estado





1. ÁMBITO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 116. (...)

fracción II. (...)

Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. (...)

Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.”

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“Artículo 67. (...)

III. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado realizará la revisión de las Cuentas Públicas, en un período no mayor de un año, conforme al procedimiento de fiscalización superior, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado podrá iniciar el procedimiento de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso, realice se refieran a la información definitiva presentada en las Cuentas Públicas.”





Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Establece las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Del mismo modo, indica que las entidades de fiscalización superiores locales, en conjunto con otras instancias federales y estatales, son integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), pilar del SNA, entre cuyas tareas destaca la homologación de procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales de auditoría y fiscalización.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción

Establece las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en el artículo 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

De la misma forma, instruye sobre el objeto del Sistema Estatal, el cual radica en establecer principios, bases generales, políticas públicas y





procedimientos para la coordinación entre los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, establecer las bases para la organización y el funcionamiento, del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.”

Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz vigente

Artículo 16. Son facultades indelegables de la o el Auditor General las siguientes:

(...)

V. Aprobar el Plan Estratégico del Órgano y sus actualizaciones, así como ordenar su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Artículo 49. Corresponde a la o el titular de la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, ejercer las facultades siguientes:

(...)

XIX. Coordinar la elaboración y/o actualización del Plan Estratégico del Órgano.





(...)

Artículo 51. La Dirección de Planeación estará adscrita a la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, y su titular tendrá las siguientes facultades:

(...)

X. Elaborar y/o actualizar el proyecto de Plan Estratégico del Órgano y someterlo a la consideración de su superior jerárquico.

Transitorios

Quinto. El Órgano deberá publicar el Plan Estratégico a que se refiere el artículo 16, fracción V de este Reglamento en un plazo no mayor a sesenta días naturales.

(...)





2 ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

Plan Nacional de Desarrollo y Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) incluye dentro de sus objetivos, erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, y establece que *“erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.*

Lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.”

Es de resaltar que el PND considera también centralizar las instancias de contraloría, reforzar mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), reorientar la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y crear una unidad policial especializada en lavado de dinero.





Derivado de la preocupación para enfrentar de manera eficaz la corrupción y abatir la impunidad, se creó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El Programa se sustenta en seis líneas orientadoras:

- I. Ciudadanización;
- II. Democratización de las tecnologías de la información y la comunicación;
- III. Protección de alertadores internos;
- IV. Servicio profesional de carrera;
- V. Austeridad republicana, y
- VI. Auditorías al desempeño.

Tiene como objetivos prioritarios los siguientes:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

Bajo esta premisa, el Órgano de Fiscalización Superior establece dentro del presente Plan como uno sus ejes estratégicos, la fiscalización superior como instrumento para mejorar la rendición de cuentas mediante la revisión, control y evaluación de las cuentas públicas, así como de la información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración,





ejercicio y aplicación de recursos públicos, con lo que contribuye con uno de los objetivos centrales de la administración actual que es erradicar la corrupción del sector público.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

A nivel estatal, el 5 de junio de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Plan Veracruzano de Desarrollo, documento que prevé como uno de sus Ejes Transversales el de "Honestidad y Austeridad", que deriva en su Programa Especial B Honestidad y Austeridad, el cual tiene como objetivo erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas. Este objetivo incluye la línea de acción 16.12 "Garantizar la rendición de cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos".

Por lo anterior, el Plan Estratégico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz está diseñado para coadyuvar desde el ámbito de su competencia, al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Nacional y en el Plan Veracruzano de Desarrollo ambos 2019-2024 y apoyar activamente, en la lucha contra la corrupción.

Política Estatal Anticorrupción

Se constituye como el documento que establece los parámetros generales, que guiarán la actuación en la entidad veracruzana, de todos los entes a los que competen las tareas, con miras a combatir y controlar la corrupción y se define como, la estructura analítica y de prioridades que delimitarán el





desarrollo de acciones en los ámbitos estatal y, en su momento municipal, en la materia.

Se encuentra alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; en concreto con lo establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, en el que se ubica la meta 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

El 9 de diciembre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz (PEAV), misma que se encuentra alineada a la Política Nacional Anticorrupción, aprobada el 25 de febrero de 2020.

La PEAV, identifica los dos grandes rasgos que perfilan el fenómeno de la corrupción en el Estado de Veracruz:

- a) Corrupción como hechos ilegales
- b) Corrupción como norma social reconocida.

A partir de ellos, se identifican **cuatro ejes estratégicos** de atención:

- i. Combatir la impunidad,
- ii. Controlar la arbitrariedad,
- iii. Promover la mejora de la gestión pública y los puntos de contacto gobierno y sociedad; así como
- iv. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Además, la PEAV se sustenta en cuatro principios transversales:

1. Coordinación de las instituciones públicas.
2. Derechos humanos.
3. Gobierno abierto y participación social.
4. Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.





Asimismo, la PEAV describe las 40 prioridades que serán ejecutadas por los entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, de las cuales, el ORFIS coadyuvará de manera directa en la ejecución de 20 de ellas, a través de 49 acciones.

Cabe destacar que, el proceso de fiscalización, por sí mismo representa una acción directa contra el combate a la corrupción, toda vez que, como parte de las prioridades referidas, el ORFIS ha demostrado el cumplimiento específico de dos de ellas, a través de las siguientes acciones:

- Promover el apoyo a las autoridades municipales, a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.
- Coadyuvar en la generación de la Política Nacional, en materia de Gestión Documental y Organización de Archivos.

Es importante destacar que, el ORFIS continuará en la ejecución de acciones acordes con la PEAV, cuyo cumplimiento se encuentra programado a corto, mediano y largo plazo.

ODS Agenda 2030

En lo concerniente a la alineación internacional, el ORFIS, mediante los objetivos y líneas de acción establecidas en este Plan, suma esfuerzos para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; de manera particular, a los objetivos 5: Igualdad de Género y 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.





5: Igualdad de Género

5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo, a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

A través de las estrategias y acciones contenidas, en documentos como las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción, además de las medidas internas implementadas en el ORFIS y, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de progresividad, se fortalecerá el procedimiento de Fiscalización Superior, a través del perfeccionamiento y, en su caso, implementación de controles necesarios, que coadyuven al combate a la corrupción y a mitigar el soborno en la rendición de cuentas.

16.6 Crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Impulsar la buena gobernanza a través del proceso de fiscalización, es una de las prioridades del ORFIS, valiéndose de las buenas prácticas y del desarrollo de herramientas tecnológicas, que contribuyan a constituir instituciones sólidas, que propicien una mayor credibilidad y confianza de la ciudadanía.





3. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

La elaboración del Plan Estratégico inició con un diagnóstico de la institución, mediante la identificación de factores internos (fortalezas y debilidades), entre los que resaltan los siguientes:

- Reglamento Interior.
- Estructura orgánica.
- Actividades sustantivas y adjetivas.
- Recursos disponibles.
- Áreas administrativas que realizan los procesos primarios y sus resultados.
- Principales usuarios de la información que se emite.

En este contexto, a fin de optimizar el desempeño de facultades y mejorar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, favoreciendo con ello la fiscalización superior en materia de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público por parte de los Entes Fiscalizables, se llevó a cabo la actualización del Reglamento Interior del ORFIS.

El proceso de emisión del Reglamento Interior inició desde el año 2020 con el análisis de la estructura y atribuciones de sus áreas administrativas. No obstante, la pandemia provocada por el virus SARS CoV2 (COVID-19) y las acciones de contención que derivaron de la misma, como la disminución de actividades presenciales y el resguardo del personal para preservar su salud, motivaron que se ralentizara este proceso.





Asimismo, al prorrogarse por la misma causa la entrega de la Cuenta Pública 2019, se motivó que coincidiera temporalmente la revisión de ésta con la de las Cuentas Públicas 2020, por lo que se priorizó la realización de los procedimientos de fiscalización superior correspondientes.

Cabe señalar que, a efecto de no entorpecer el debido ejercicio en tiempo y forma de las atribuciones de las diversas áreas administrativas del ORFIS atendiendo a los cambios previstos en el nuevo Reglamento Interior, para su expedición se tomó en consideración la terminación y entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Generales e Individuales correspondientes a las Cuentas Públicas 2019 y 2020.

El Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se publicó el 16 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 456. Sus modificaciones en relación con el Reglamento anterior tienen como propósito reestructurar áreas y aprovechar los recursos humanos y materiales para una mayor funcionalidad.

Aunado a lo anterior, además de los factores internos se identificaron y analizaron los externos (oportunidades y amenazas), entre los se encuentran los siguientes:

- Factores políticos, económicos, sociales y legales que pueden representar riesgos para cumplir de manera eficiente con la función sustantiva de esta Institución.
- Relación con otras Entidades de Fiscalización.
- Coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado.
- El entorno global derivado de la pandemia que actualmente se enfrenta.





Como toda institución pública, el ORFIS debe ajustar sus actuaciones al ámbito jurídico que lo rige, por ello se analiza la normatividad interna y de aplicación general, para asegurar que los objetivos se ajusten a las disposiciones aplicables.

Un buen Plan Estratégico no podría realizarse sin considerar a los servidores públicos al frente de cada una de las áreas administrativas que trabajan directamente con la Auditoría General. Por ello, se solicitó la participación de cada Titular, considerando que este ejercicio resulta primordial para conocer los objetivos, limitaciones y fortalezas de todos los integrantes de esta institución y estar así en condiciones de realizar un plan incluyente, factible y viable, que considere los riesgos en cada etapa del proceso.

Derivado de lo anterior, se detectaron las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

Fortalezas

- El marco jurídico que respalda su autonomía de gestión para decidir sobre su organización interna y su autonomía técnica, para normar el control de los procesos de gestión; además de contar con facultades adicionales para intervenir y orientar la función fiscalizadora.
- Instalaciones propias y amplias para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Personal con alto grado de compromiso institucional.
- El Sistema de Seguridad Institucional que otorga disciplina y orden.
- Las funciones ejercidas se encuentran contenidas en manuales con procesos establecidos y definidos.





- Presencia institucional ante los Entes Fiscalizables, otros Organismos de Fiscalización Superior y la Auditoría Superior de Fiscalización.
- Uso de las tecnologías de la información y sistematización de la Información.
- Institución consolidada a lo largo de 21 años.
- Cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Evaluaciones y revisiones constantes por el Órgano de Control Interno o por despacho externo.
- Certificación en calidad que asegura procedimientos eficientes.
- Certificación en ISO 37001, Gestión Antisoborno, lo que asegura que en los diversos procedimientos del Órgano se tengan identificados riesgos y su correspondiente plan de acción para prevenir posibles actos de corrupción.

Debilidades

- Insuficiente difusión de los procedimientos y resultados de las acciones preventivas y trabajos de fiscalización, lo que deriva en una percepción errónea de la sociedad sobre la actuación del ORFIS.
- Herramientas tecnológicas insuficientes para garantizar la seguridad y secrecía de la información, en los procesos que requieran ser realizados bajo la modalidad home office derivado de situaciones extraordinarias.
- Limitación de herramientas tecnológicas para obtener más beneficios de la información automatizada.





Oportunidades

- Fortalecer los procesos de capacitación ciudadana, mejorar el aporte y la claridad de la información de tipo social hacia el ORFIS, así como implementar un control y seguimiento de los recursos aportados por los beneficiarios.
- Vincular al proceso de fiscalización, la atención de quejas y denuncias ciudadanas, así como darle una atención inmediata y un apropiado seguimiento.
- Revisar el proceso de fiscalización e incluir nuevos enfoques de auditoría para que sea sistémico, organizado y objetivo, a fin de lograr un mayor impacto social.
- Impulsar acciones tendentes a la práctica de auditorías en tiempo real y reducción de tiempos en los procesos de revisión.
- Implementar los procedimientos técnicos para la ejecución de auditorías forenses, para la prevención y sanción de fraude en el sector público.
- Robustecer y blindar los sistemas de información, así como utilizar las tecnologías de la información para avanzar en las auditorías y hacer el proceso más rápido.
- Consolidar la auditoría al desempeño a fin de lograr un mayor alcance en sus revisiones, así como mejorar su difusión para lograr una mayor proyección hacia la ciudadanía y favorecer la percepción y confianza ciudadanas.
- Reforzar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de la fiscalización superior, para que los Órganos Internos de Control mejoren sus procesos internos.
- Fortalecer el Servicio Público de Carrera, a fin de que éste otorgue certeza y seguridad a los empleados y al ORFIS, así como optimizar la profesionalización de su personal y de los procesos ejecutados.





- Hacer más activa la participación de los despachos externos, a fin de intercambiar información y que ésta sea útil para la planeación de la fiscalización.
- Impulsar las auditorías electrónicas y aprovechar los ahorros en tiempo y recursos que brindan las nuevas herramientas tecnológicas.
- Perfeccionar las herramientas tecnológicas para dar a conocer a los ciudadanos los resultados de la fiscalización y su seguimiento.
- Establecer convenios con otras Instituciones para la obtención de información para la fiscalización.

Amenazas

- La pandemia que actualmente vive la humanidad, derivada del virus SARS-CoV-2, misma que puede provocar diversos escenarios adversos, como retraso en los tiempos establecidos en la fiscalización, disminución presupuestal, disminución de personal por motivos de salud, entre otros.
- Cambios en los cargos de elección popular, que generan movimiento de personal debilitando la coordinación institucional.
- Insuficiencia de recursos para lograr un mayor alcance en la fiscalización.
- Alcance limitado en la participación del proceso jurídico, derivado de las denuncias interpuestas como resultado de la fiscalización.
- Cambios en la legislación federal en materia de fiscalización y rendición de cuentas, que al adoptarse provoquen inconsistencias o incertidumbre en los procesos de fiscalización.





Como resultado del análisis realizado se actualizó la misión de esta institución, y se logró plasmar la visión que se tiene para los próximos años, es decir, como se desea que se vea el ORFIS a futuro.

Posteriormente, se determinaron los aspectos que se deben realizar para cumplir la misión, alcanzar la visión y los objetivos estratégicos, así como los pasos a efectuar para lograrlos, determinando con ello las actividades durante el proceso de implementación, mismos que se plasmarán en los programas de trabajo anuales y serán la base para dar los resultados que contribuyan al cumplimiento de su misión.

Para una adecuada evaluación de la ejecución del Plan Estratégico es importante verificar frecuentemente si los objetivos están siendo alcanzados, a fin de obtener información fiable del estado de su avance que facilite la toma de decisiones por parte de las autoridades del Órgano, así como en su caso la readaptación y reorientación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico se realizará a través de informes trimestrales, con los cuales se dará seguimiento a estas actividades. Adicionalmente, de manera conjunta con las áreas administrativas, se evaluarán los indicadores establecidos que coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos.





En resumen, a continuación se presenta un diagrama del proceso de elaboración y seguimiento del Plan Estratégico:

Fases del

Plan Estratégico

Planeación

1. Conocimiento general del Estado actual de la Institución.
2. Analisis de los factores internos y externos que representan riesgos o amenazas.
3. Involucrar a las Unidades Administrativas.
4. Conocer las expectativas, problemas, y objetivos de la alta dirección.

Elaboración

1. Concentrar y analizar la información.
2. Estructificar determinar y alinear la misión, visión objetivos estratégicos.
3. Actualizar política de integridad, procedimientos certificados y manual de organización.
4. Elaborar indicadores de gestión.

Implementación

1. Aprobarlo la Alta Dirección.
2. En su caso, realizar las adecuaciones correspondientes.
3. Difundir a los servidores públicos del ORFIS.
4. Publicar y difundir.

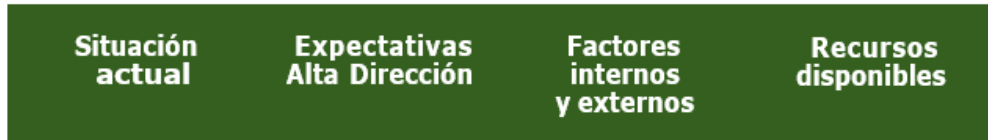
Evaluación y seguimiento

1. Informar avances trimestralmente.
2. Evaluar a través del cumplimiento de indicadores de gestión.

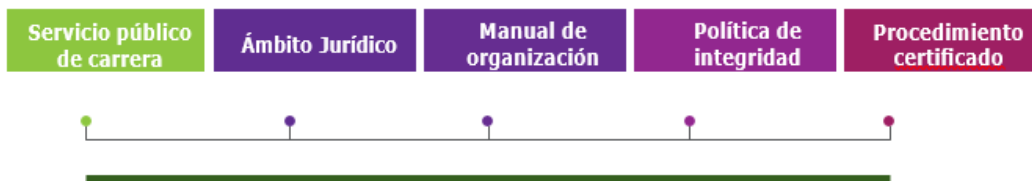




Asimismo, se presenta una figura que muestra el proceso de elaboración del plan, a través de un esquema de entradas, salidas y procesos soporte:



Resultado esperado Visión





4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

4.1 Misión y Visión

Misión

Fiscalizar e implementar acciones que motiven una cultura de cumplimiento a las disposiciones jurídicas y promover la profesionalización de los servidores públicos, así como la participación de la sociedad.

Visión

Ser un referente a nivel nacional de la fiscalización superior y las actividades de prevención, para lograr que éstas se materialicen en el buen uso de los recursos públicos.

4.2 Principios y Valores en el servicio público

El artículo 4 del Código de Ética establece que las personas servidoras públicas del ORFIS deberán observar los principios constitucionales y legales que rigen al servicio público, siendo los siguientes:

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Economía
7. Disciplina
8. Profesionalismo
9. Objetividad
10. Transparencia
11. Rendición de Cuentas





12. Competencia por mérito
13. Eficacia
14. Integridad
15. Equidad

Asimismo, el artículo 5 del mismo documento, establece los siguientes valores en el ejercicio del servicio público:

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no Discriminación
- Equidad de Género
- Entorno Cultural y Ecológico
- Cooperación
- Liderazgo

4.3 Política de Integridad y Sistema de Gestión Antisoborno

Con el objeto de lograr la más alta probidad y confiabilidad en las funciones que se desarrollan dentro y fuera de la Institución, el personal del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) debe conducirse con independencia, objetividad y rigor técnico, enalteciendo la honestidad, la ética y el profesionalismo, debiendo ser intachables en el desempeño de su trabajo y preservar la transparencia de los asuntos que tienen bajo su encargo.





Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001

El ORFIS asume la responsabilidad de contribuir proactivamente en la lucha contra la Corrupción, por lo cual promovió y obtuvo la certificación ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, que consiste en la implementación de acciones preventivas tales como: el fortalecimiento del sistema de control interno; una gestión de riesgos orientada a la detección de potenciales actos de soborno; sensibilización y concientización de los colaboradores sobre la importancia de adoptar una cultura ética.

4.4 Lema

“Porque la transparencia y la rendición de cuentas fortalecen la Democracia”.





5. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Los ejes estratégicos son las rutas básicas que agrupan varios objetivos y metas a desarrollar y alcanzar durante un determinado periodo; presentan una imagen general de la institución, en la que están contenidos los valores, comportamientos, filosofía, visión, misión y áreas administrativas que conforman al ORFIS.

El Plan se divide en tres ejes estratégicos, los cuales deberán de contribuir con prioridad, a fin de que el ORFIS cumpla con su Misión y se acerque al futuro que proyecta, es decir, que alcance su Visión.

1. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

2. COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y VINCULACIÓN EFECTIVA.

3. GESTIÓN PÚBLICA DE CALIDAD.





EJE ESTRATÉGICO 1.

LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo Estratégico 1.1

Actualizar el marco normativo para mejorar la gestión interna y de los Entes Fiscalizables.

Líneas de Acción

1.1.1 Ajustar la normatividad interior del Órgano de Fiscalización Superior para obtener mejores resultados, eficientar el uso de recursos, reforzar la integridad y profesionalización de los servidores públicos y adaptarla a la actualidad estatal, nacional e internacional.

1.1.2 Proponer al H. Congreso del Estado a través de la H. Comisión Permanente de Vigilancia, derivado de los resultados de la fiscalización, modificaciones al marco jurídico que permitan mejorar la gestión pública de los Entes Fiscalizables y consolidar el combate a la corrupción.

1.1.3 Organizar y participar en foros de análisis y estudio de reformas en materia de fiscalización, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, responsabilidades administrativas y penales, transparencia, así como cualquier otra materia que se relacione con el procedimiento de fiscalización superior y la rendición de cuentas.

1.1.4 Coordinarse con las instancias correspondientes para analizar y proponer modificaciones a las disposiciones federales, estatales y municipales que apoyen a mejorar la gestión de los Entes Fiscalizables.





1.1.5 Proponer modificaciones en materia de fiscalización que permitan efficientar los procesos desde la etapa de planeación hasta la determinación de responsabilidades, a través de la aplicación de las tecnologías de la información.

Objetivo Estratégico 1.2

Perfeccionar el Procedimiento de Fiscalización Superior para optimizar tiempos, recursos utilizados y obtener resultados más asertivos.

Líneas de Acción

1.2.1 Adoptar e implementar nuevos enfoques de auditoría que permitan estar a la vanguardia a nivel nacional e internacional y obtener mejores resultados que consoliden la confianza de la sociedad.

1.2.2 Mejorar la calidad y oportunidad de la presentación de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, emitiéndolos con información objetiva e imparcial sobre el desempeño de los Entes Fiscalizables, el grado de cumplimiento de las metas de programas y políticas públicas, así como la observancia del marco jurídico.

1.2.3 Aplicar tecnologías de la información para agilizar los procedimientos de fiscalización, contribuir a la rendición de cuentas y elevar los niveles en el cumplimiento de la transparencia.

1.2.4 Implementar mecanismos que permitan la coordinación eficiente con los organismos fiscalizadores, para establecer una sinergia que posibilite optimizar los recursos y la muestra de auditoría, evitando duplicidad de procesos.





1.2.5 Mejorar la revisión y cobertura de programas y/o fondos, mediante la aplicación de criterios objetivos y factores de riesgo.

1.2.6 Impulsar la permanente homologación de los procesos de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de acrecentar su impacto y calidad para lograr mejores resultados.

1.2.7 Optimizar la metodología del proceso de fiscalización para asegurar que los hallazgos de las revisiones tengan los efectos correctivos esperados.

1.2.8 Diseñar un sistema de registro electrónico del proceso de fiscalización para que el desarrollo de las diferentes etapas se efectúe con mayor precisión y control, haciendo el proceso más económico, transparente y confiable.

1.2.9 Incrementar la cobertura de auditorías de desempeño a sistemas de control interno, tecnologías de la información y comunicaciones.

1.2.10 Contribuir en la gestión pública a través de la identificación de oportunidades de mejora de los Entes Fiscalizables.

1.2.11 Actuar como un instrumento de seguimiento y control de la deuda pública.





Objetivo Estratégico 1.3

Consolidar los procedimientos legales que permitan la correcta determinación de responsabilidades.

Líneas de Acción

1.3.1 Vigilar el apego absoluto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y coordinarse con las instancias correspondientes para proponer los lineamientos en esta materia.

1.3.2 Instrumentar las acciones que permitan coadyuvar con las instancias correspondientes en la correcta determinación de las responsabilidades y la obtención de pruebas.

1.3.3 Coordinarse con las diferentes instancias en materia de determinación de responsabilidades administrativas, penales y fiscales, a fin de identificar las áreas de oportunidad.

1.3.4 Promover, a través de reuniones y capacitaciones, las mejores prácticas en relación con la ejecución de los actos administrativos.

1.3.5 Coadyuvar con los Órganos Internos de Control, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y con otras instancias en el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.3.6 Promover la correcta integración de expedientes, que soporten las probables responsabilidades.



EJE ESTRATÉGICO 2.**COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y VINCULACIÓN EFECTIVA****Objetivo Estratégico 2.1****Fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la vinculación interinstitucional en el combate a la corrupción.**

Líneas de Acción

2.1.1 Participar con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) para el intercambio de mejores prácticas, conforme a los criterios aceptados por sus miembros y a los principios rectores de la fiscalización, como son legalidad, eficiencia y eficacia.

2.1.2 Participar activamente en los Sistemas Anticorrupción (Estatad y Nacional), con el objetivo de impulsar y adoptar acciones para implementar y dar cumplimiento a los acuerdos emanados de estos sistemas.

2.1.3 Diseñar políticas públicas para coadyuvar a elevar el nivel de las evaluaciones de transparencia de los Entes Fiscalizables, principalmente en los aspectos financieros, contables, presupuestales, evaluaciones y del ejercicio del gasto.

2.1.4 Consolidar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las demás disposiciones aplicables, lo que permitirá elevar el nivel de cumplimiento en esta materia.

2.1.5 Fortalecer la coordinación e inteligencia fiscalizadora y la garantía de la prevención de conflictos de intereses y de políticas de integridad.



2.1.6 Promover la adopción de la metodología del presupuesto basado en resultados, lo cual mejorará la calidad de la información de los Entes Fiscalizables.

2.1.7 Generar información útil que permita reducir la recurrencia de prácticas irregulares, conductas inapropiadas y/o actos alejados del interés público, para la toma de decisiones de los diversos actores, tanto públicos como privados.

2.1.8 Determinar los mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información sobre fiscalización y control de los recursos públicos; así como para la prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción que se generen por parte de las instituciones del Estado y los municipios.

2.1.9 Difundir los mecanismos que permitan a los ciudadanos involucrarse y dar seguimiento a las decisiones de inversión de obra pública.

2.1.10 Lograr una efectiva coordinación entre autoridades estatales y municipales, en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.

2.1.11 Brindar, cuando así lo requiera la Comisión de Vigilancia, la información o aclaraciones pertinentes sobre los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con el propósito de enriquecer las deliberaciones y toma de decisiones en el proceso legislativo correspondiente.

2.1.12 Facilitar a la ciudadanía los medios necesarios para recibir quejas o denuncias y asegurar el correspondiente seguimiento.





2.1.13 Organizar en coordinación con la Legislatura, simposios, foros y seminarios para que personas expertas expongan las problemáticas en temas de fiscalización, ética pública, responsabilidades administrativas y gestión pública, entre otros.

2.1.14 Impulsar la cultura de la Rendición de Cuentas con inclusión de género.

Objetivo Estratégico 2.2

Impulsar el Control Interno como principal mecanismo para el cumplimiento de los objetivos de los Entes Fiscalizables.

Líneas de Acción

2.2.1 Impulsar el cumplimiento del Código de Conducta y la Política de Integridad en los Entes Fiscalizables.

2.2.2 Promover la participación de los órganos internos de control de los Entes Fiscalizables, en los sistemas estatales en materia anticorrupción y fiscalización.

2.2.3 Coordinarse con los titulares de los órganos internos de control, a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), para aplicar las mejores prácticas en materia de fiscalización, efficientar los resultados y cumplir con la normatividad vigente, estableciendo mecanismos que permitan revisar y evaluar en tiempo real, la gestión pública de los Entes Fiscalizables.

2.2.4 Homologar criterios de auditorías y actuar en tiempo real en los hallazgos identificados por parte de los Órganos Internos de Control.





2.2.5 Evaluar los sistemas de control implementados en los Entes Fiscalizables y notificar los resultados.

2.2.6 Promover la adopción de la Metodología del Marco Lógico en los Entes Fiscalizables.

Objetivo Estratégico 2.3

Inclusión de la sociedad a través de la difusión de actividades, acciones y resultados.

Líneas de Acción

2.3.1 Difundir los resultados y actividades del ORFIS a la sociedad, colegios, asociaciones de profesionistas y comunidad estudiantil.

2.3.2 Identificar en forma coordinada con la sociedad y Órganos Internos de Control, problemáticas expuestas en relación con la gestión y ejercicio de los recursos públicos destinados a satisfacer cuestiones apremiantes para la población.

2.3.3 Aprovechar las plataformas digitales para difundir las políticas públicas diseñadas, a fin de incidir en los Entes Fiscalizables sobre los riesgos de incurrir en irregularidades.

2.3.4 Considerar al ciudadano en las acciones de vigilancia de la gestión pública, a través de observatorios, comités y contraloría social.

2.3.5 Orientar a la sociedad veracruzana para que se constituya en distintas formas de organización y gestione de manera ordenada, los servicios y obras que requiera.





2.3.6 Constituir alianzas con grupos organizados de la sociedad, a fin de que se sumen a las acciones de prevención y combate a la corrupción

2.3.7 Verificar, a través de los Órganos Internos de Control, la atención y/o resolución de los reclamos ciudadanos, en relación con irregularidades y deficiencias en el ejercicio de los recursos públicos.

2.3.8 Difundir de manera eficaz los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

2.3.9 Facilitar, a través de sistemas informáticos, el seguimiento y evaluación de los planes, programas, obras, servicios y acciones que llevan a cabo los Entes Fiscalizables.

2.3.10 Difundir periódicamente temas de interés en materia de fiscalización, rendición de cuentas, gestión gubernamental y ética, entre otros.

2.3.11 Organizar conjuntamente con los Entes Fiscalizables, eventos para promover y facilitar la participación social en su ámbito de competencia.

2.3.12 Establecer los medios para que la ciudadanía tenga la seguridad de que su participación será considerada como fuente de información en la fiscalización.





EJE ESTRATÉGICO 3 GESTIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

Objetivo Estratégico 3.1

Apoyar a los Entes Fiscalizables a mejorar los resultados de su gestión y la profesionalización de los servidores públicos.

Líneas de Acción

3.1.1 Emitir manuales, lineamientos, políticas y documentos básicos para que sean adoptados por los Entes Fiscalizables y se propicie el mejoramiento de su gestión pública.

3.1.2 Realizar un programa de capacitación integral enfocado a disminuir los riesgos y desviaciones detectadas en la Fiscalización Superior, que permita potencializar las capacidades profesionales de los servidores públicos.

3.1.3 Implementar los mecanismos que permitan expedir los documentos que acrediten la especialidad de los servidores públicos en los diferentes ámbitos de la administración pública.

3.1.4 Establecer estrategias que posibiliten fortalecer el Control Interno de los Entes Fiscalizables y mejorar los resultados de su gestión pública.

3.1.5 Continuar ejerciendo la política de la mejora continua y la calidad en el servicio y difundirla entre los Entes Fiscalizables, con objeto de elevar los niveles de atención a los usuarios y eficientar la aplicación de los recursos.





3.1.6 Utilizar las tecnologías de la información para realizar capacitaciones, asesorías, reuniones de trabajo y cualquier otro instrumento que permita adaptarse a la realidad del país y del Estado.

3.1.7 Apoyar a los Entes Fiscalizables a mejorar su gestión pública, a través del desarrollo, actualización e implementación de software elaborado por personal del ORFIS.

Objetivo Estratégico 3.2

Ser modelo de excelencia que sirva de ejemplo a la gestión administrativa de los Entes Fiscalizables.

Líneas de Acción

3.2.1 Actualizar y revisar el censo de personal para identificar los perfiles del mismo y, en su caso, ubicar a los servidores públicos en áreas afines a su perfil.

3.2.2 Diseñar el programa de capacitación de acuerdo con las necesidades de todas las áreas, para que los servidores públicos reciban cursos o talleres con temas técnicos específicos, de ética y desarrollo humano.

3.2.3 Incrementar las acciones para la profesionalización del personal, a través de apoyos para certificaciones y estudios de posgrado.

3.2.4 Efectuar la evaluación y mejora de los sistemas de control presupuestal y contable.

3.2.5 Implementar el presupuesto basado en resultados, alineándolo con la evaluación del desempeño de las áreas administrativas.





3.2.6 Efectuar la evaluación y fortalecimiento de las acciones del Comité de Adquisiciones.

3.2.7 Actualizar, de acuerdo con la norma correspondiente, el Sistema Institucional de Archivos.

3.2.8 Controlar minuciosamente el inventario de bienes muebles, así como diseñar planes y/o programas que permitan mantenerlos en las mejores condiciones.

3.2.9 Contar con los insumos necesarios para procurar la salud de los servidores públicos del ORFIS y de sus visitantes.

3.2.10 Mejorar la calidad de la operación interna a través del mantenimiento y actualización de los sistemas actuales, así como la innovación de nuevas tecnologías y la adquisición del hardware que permita el almacenamiento, resguardo y seguridad de la información digital.

3.2.11 Actualizar los documentos rectores del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a las nuevas directrices institucionales.

3.2.12 Alinear la estructura organizacional de la institución conforme a las áreas establecidas en el Reglamento Interior y actualizar los manuales de organización y de procedimientos.

3.2.13 Establecer indicadores estratégicos/desempeño/gestión para evaluar el cumplimiento y resultado de los objetivos y metas institucionales.

3.2.14 Implementar acciones para fortalecer el actuar honesto, ético y profesional del personal del ORFIS y difundir la Política de Integridad.





3.2.15 Consolidar una cultura organizacional preventiva ante el soborno, fortaleciendo el logro de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

3.2.16 Consolidar las evaluaciones de integridad a través de la metodología IntoSaint, así como practicarla en los Entes Fiscalizables.

3.2.17 Cumplir oportunamente las obligaciones emanadas de los ordenamientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2.18 Continuar con las evaluaciones internas realizadas por el Órgano Interno de Control y/o dar seguimiento a las realizadas por despachos de auditores externos, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar la gestión administrativa del ORFIS.

3.2.19 Contar con las certificaciones otorgadas por organismos reconocidos que demuestren que los procedimientos realizados cumplen los estándares de calidad y que se encuentran constantemente auditados, actualizados y con la implementación de las acciones preventivas que aseguren su efectividad, cumplimiento normativo y disminución de actos de corrupción.

3.2.20 Fortalecer la práctica laboral con orientación a la igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación.





6. INDICADORES

Los indicadores de gestión son la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando un acierto o una desviación sobre la cual se pueden tomar acciones correctivas o preventivas.

Actualmente, el ORFIS cuenta con un total de 29 indicadores de gestión con frecuencia de medición anual, atendidos por las áreas administrativas, mismos que podrán variar de acuerdo con los objetivos establecidos en el presente Plan:

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	TOTAL DE INDICADORES
La fiscalización superior como instrumento para mejorar la rendición de cuentas.	Perfeccionar el procedimiento de fiscalización superior mediante la optimización de tiempos y recursos utilizados que fortalezcan el impacto de los resultados de la fiscalización.	8
Combate a la corrupción y vinculación efectiva.	Consolidar mecanismos de denuncia que fortalezcan la prevención, detección y el seguimiento a conductas irregulares y robustecer la vinculación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos y privados para trabajar en conjunto en el combate a la corrupción e impunidad hacia una efectiva rendición de cuentas.	11





EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	TOTAL DE INDICADORES
Gestión pública de calidad.	Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión institucional y de los Entes Fiscalizables con enfoque a resultados.	10





7. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

Un proceso de gestión de cambio eficaz requiere preparación y un esfuerzo integral, que involucre a todos los niveles de la organización, de ahí la importancia de que sus servidores públicos se identifiquen plenamente con el Plan Estratégico, a fin de lograr los objetivos establecidos en él.

El Plan Estratégico debe ser difundido en toda la organización, lo cual incluye no sólo la distribución y publicación del documento, sino principalmente charlas, talleres de sensibilización y videoconferencias, entre otros, a fin de que los servidores públicos, conozcan y tengan un panorama amplio de las directrices a seguir. Para ello, el ORFIS llevará a cabo las siguientes actividades:

- Presentación del Plan Estratégico a toda la comunidad del ORFIS.
- Publicación del Plan Estratégico en el sitio web oficial del ORFIS y realización de campañas con contenido audiovisual a través de la Intranet.
- Capacitación a través de talleres, videoconferencias o reuniones de trabajo para dar a conocer a los servidores públicos su implementación, además de saber su opinión respecto del documento.
- Ejecutar campañas en redes sociales del ORFIS (facebook, instagram y twitter), con contenido disponible acerca de su implementación.
- Colocar contenidos relacionados con su implementación en los tableros del ORFIS.





8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son indispensables para asegurar la efectividad de la planeación estratégica, por lo cual resulta necesario medir los resultados y analizar cómo éstos van cumpliendo los objetivos estratégicos, líneas de acción y acciones institucionales establecidas, pudiendo detectar áreas de oportunidad en su implementación y, de ser necesario, establecer nuevas metas a partir de los resultados obtenidos.

En el ORFIS, la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional es la instancia responsable de la elaboración y/o actualización del Plan Estratégico, así como de la integración del Programa de Trabajo Anual del ORFIS de acuerdo con su marco normativo, y quien realizará el avance trimestral del mismo, para la valoración de su cumplimiento.

Asimismo, con el objeto de evaluar el desempeño de la gestión institucional, el Órgano Interno de Control, como instancia responsable de evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores estratégicos y de gestión y en el Programa de Trabajo Anual, llevará a cabo de manera trimestral las evaluaciones correspondiente, a fin de identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar el quehacer institucional.





Aunado a lo anterior, a fin de verificar la eficiencia, eficacia y efectividad del plan, anualmente se realizará una evaluación sobre el cumplimiento del mismo y, en su caso, se realizarán los ajustes que se consideren necesarios para encauzar las acciones al logro de los objetivos.





BIBLIOGRAFÍA

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Resolución de las Naciones Unidas A/70/L.1,septiembre 2015).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Última actualización publicada en Gaceta Oficial el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial el dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL ORFIS. Documento consultado en: <http://sistemas.orfis.gob.mx/MarcoLegal/archivos/pdfs/10/677.pdf>

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el nueve de diciembre de dos mil veintiuno.





PLAN ESTRATÉGICO 2018–2026 de la ASF. Documento consultado en: https://www.asf.gob.mx/uploads/22_Mision_y_Vision/Plan_Estrategico_Institucional_2018-2026_Marzo-2020.pdf

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de julio de dos mil diecinueve.

PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024, publicado en la Gaceta Oficial el cinco de junio del año dos mil diecinueve.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL SECTOR PÚBLICO. Armijo, M. (2011). Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas: Santiago de Chile. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5509/1/S2011156_es.pdf

PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de agosto de dos mil diecinueve.

REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.







Plan Estratégico